

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

## Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600050824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Julio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Solicito información o motivo del por cual clausuraron a la birria ubicada en calle pasajero" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Fiscalización y Control.

Se informa que el establecimiento denominado "a la birria" fue clausurado toda vez que no cuenta con permiso de funcionamiento comercial como lo establece el artículo 14, 15 y 16 en correlación a los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Comercios, Servicios, Espectáculos y Festejos públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMEN

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA DE GUANA PIATO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA ILLA